



## **Poder Judicial**



**VICENTIN S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

**21-25023953-7**

**Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.**

RECONQUISTA, 21 de Agosto de 2020

**Proveyendo el cargo N° 5149 del 14/08/2020 (Sindicatura):**

téngase presente la ampliación del informe acompañado. Advertido el proveyente la divergencia surgida entre la tenencia accionaria de Vicentin SAIC en Renova SA observada entre la planilla agregada a fs. 4504/4506 y lo informado por la Sindicatura en su informe de fecha 07/07/2020 (cargo 3676 obrante en cuerpo 16, fs. 3105-3118), específicamente en lo referente a la venta de acciones de Renova (punto 13 del escrito), aclare tal extremo. **Proveyendo el cargo N° 5150 del 14/08/2020 (Sindicatura):** por ampliada la contestación de la vista referida a la continuación de los contratos con Renova, téngase presente. Acompañe la Sindicatura la documental que tuvo a la vista para efectuar el análisis correspondiente (contestación del pedido efectuado a la concursada, convenios y/o contratos correspondientes). **Proveyendo el cargo N° 5151 del 14/08/2020 (Sindicatura):** téngase presente lo manifestado. **Proveyendo el cargo N° 5152 del 14/08/2020 (Sindicatura):** téngase presente y agréguese. **Proveyendo el cargo N° 5212 del 18/08/2020 (Sindicatura):** téngase presente lo manifestado. En mérito a lo solicitado por la Sindicatura a los auditores externos (fs. 4410 cuerpo 23) y lo informado, requiérase a KPMG informe si la concursada Vicentin SAIC ha procedido a autorizar el acceso a los papeles de trabajo y de preparación de los estados contables cerrado en Octubre de 2019, a los fines de proceder en consecuencia. Requiérase a KMPG explique de manera detallada y -en caso de corresponder- con la debida documentación respaldatoria, lo manifestado en torno a

que “la auditoría por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2019 fue iniciada pero suspendida al momento en el que el riesgo de asociación con el cliente se incrementó luego de su declaración de cesación de pagos...”, describiendo los alcances del riesgo de asociación que manifiesta (punto IV del escrito cargo N° 5212, obrante a fs. 4724, cuerpo 24). Notifíquese.-

.....  
DR. JOSÉ BOAGLIO  
Secretario

.....  
DR. FABIAN LORENZINI  
Juez